



MODIFICA RESOLUCIONES EXENTA
ELECTRÓNICA N° 1075, 1086 Y 1092 DE FECHA
16.12.2025.

RESOLUCION EXENTA N° 1342

LA SERENA,

19 DIC 2025

VISTOS:

- a) Las Resoluciones Exenta Electrónica N° 1075, 1086 y 1092 de fecha 16.12.2025, que sanciona cometido de los funcionarios María Luisa del Pino Arcos, Mauricio Osses Castro y Enrique Vio Marín, respectivamente;
- b) La ley 21.722 de Presupuesto del Sector Público correspondiente al año 2025;
- c) Los artículos 78 y 98 letra e) del DFL N° 29 de Hacienda de 2004, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo;
- d) El DFL N° 262 de 1977 y el D.S. N° 115 de 1992, ambos del Ministerio de Hacienda, con sus respectivas modificaciones;
- e) La Resolución Exenta (V. y U.) N° 3376 de 2010;
- f) La Resolución N° 36 de fecha 19.12.2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón,
- g) El Decreto Supremo N° 14, de fecha 29 de Abril de 2022, que nombró al suscrito Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Coquimbo;
- h) Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 397 (V.Y.U) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, y

TENIENDO PRESENTE

Que es necesario realizar modificación en las Resoluciones mencionada en los Vistos a) del presente documento, considerando que la salida a cometido del día 16.12.2025, se valoriza a un 40%, teniendo una modificación en el horario de regreso, no generando gastos de viático, por lo cual, dicto la siguiente;

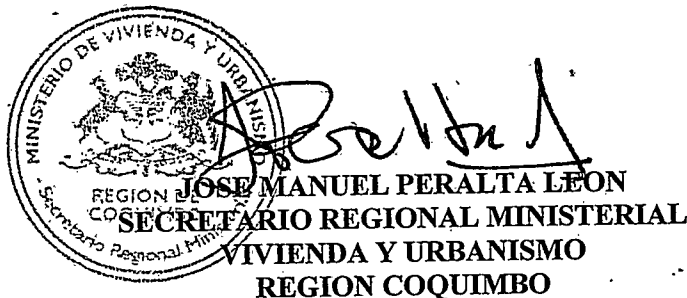
RESOLUCION

1. **MODIFIQUESE** las Res. Ex. Electrónica N° 1075, 1086 y 1092, de fecha 16.12.2025 en el sentido que en el Punto 1.

Dice: Monto a cancelar al 40% (\$25.815.- \$31.809.)

Debe Decir: Monto a cancelar \$0.- -

Anótese, comuníquese y regístrese.



MGV/DRC/cga
DISTRIBUCION:

- Contabilidad
- Archivo
- Oficina de Partes
- Interesados



SANCIONA CÓMETIDO FUNCIONAL QUE INDICA

COQUIMBO 16 DIC. 2025
EXENTA N° 1075

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-19.653, de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Grales de la Administración del Estado; el D.F.L. N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; Lo dispuesto en La Ley N° 21722, que fija el presupuesto del sector público para el año 2025; lo dispuesto en el artículo 10° del DL N° 249, de 1973, que fija EUR para el personal de la Adm. del Estado que señala; el D.F.L. N° 262, de 1977, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de Viáticos para el personal de la Adm. Pública; el DE N° 90, de 2018, del Ministerio de Hacienda, que define localidades para pago de Viáticos; la Res. N° 36, del 19/12/2024, de la CGR, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón, de las materias de personal; DL N° 1.305 de 1975 (V. Y U.); El DS N° 14, del 29/04/2022, que nombró al suscrito Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Coquimbo; Las facultades que me confiere el DS N° 397 (V.Y.U) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de V. y U.; La Res. Exenta RA 272/21/2021, de L 04/08/2021, de la Subsecretaría de V. y U., registrada con fecha 25/08/2021, que nombra a la suscrita, como jefe del Depto. Planes y Programas de la SEREMI de V. y U. Región de Coquimbo; La Res. Exenta RA 272/700/2024, del 26/03/2024, de la Subsecretaría de V. y U., que proroga el nombramiento de la suscrita como Jefe del Depto Planes y Programas de la SEREMI de V. y U. Región de Coquimbo; La Res. TRA N° 272/50/2024, del 26/12/2024, que nombra al suscrito, como Jefe del Depto Desarrollo Urbano, de la SEREMI de V. y U. Región de Coquimbo; El orden de subrogancia señalado en el Art. 9° del DS N° 397 (V.Y.U) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo; y

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, de acuerdo a los antecedentes adjuntos, por razones de servicio, mediante solicitudes ingresadas en Sistema de Gestión de Personas (SARH), todas del año en curso, se ha instruido disponer el desplazamiento de personal fuera del lugar de su desempeño habitual, con el objeto de realizar labores específicas inherentes al cargo.
- 2.- Que, dichas solicitudes, forman parte integrante del presente acto administrativo y se encuentran aprobadas por parte de las respectivas jefaturas directas de ese personal.

RESOLUCION

- 1.- SANCIONASE el cometido funcional cumplido por la siguiente persona.

Don (A)	DEL PINO ARCOS, MARIA LUISA		
Cargo	Analista de Planes Reguladores		Grado 11
C. Jurídica	Contrata		Grado 11
Motivo	Exposición ante Concejo Municipal proceso Consulta Publica		Id cometido 413733
Destino	PRI Elqui		
Región	LA HIGUERA		
Viáticos	Días al 100% 0	Días al 40% 1	Total a pago
Monto a Cancelar	\$ 0	\$ 25.815	\$ 25.815
A contar	del 16-12-2025 08:30	al 16-12-2025 16:30	
Pago Pasajes	Ninguno		

2. Los pagos se imputarán a la cuenta presupuestaria 21.02.004.006 y/o 22-08-007 según corresponda, del programa 01 del Presupuesto Vigente para esta Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Coquimbo

Anótese, comuníquese y regístrese.

YORDANA ARAYA RIVERA
SEREMI Región de Coquimbo (S)

DISTRIBUCION:

- Dpto. Contabilidad/
- Partes y Archivo
- Interesado



Firmado por Yordana Araya Rivera Fecha firma: 16-12-2025 11:15:43

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes
timbre y folio de verificación: Folio: 1075 Timbre: UCRFBUEMRLFD En:
<https://validoc.mlnvu.cl>



SANCIONA COMETIDO FUNCIONAL QUE INDICA

COQUIMBO 16 DIC. 2025
EXENTA N° 1086

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-19.653, de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Grales de la Administración del Estado; el D.F.L. N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; Lo dispuesto en La Ley N° 21722, que fija el presupuesto del sector público para el año 2025; lo dispuesto en el artículo 10° del DL N° 249, de 1973, que fija EUR para el personal de la Adm. del Estado que señala; el D.F.L. N° 262, de 1977, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de Viáticos para el personal de la Adm. Pública; el DE N° 90, de 2018, del Ministerio de Hacienda, que define localidades para pago de Viáticos; la Res. N° 36, del 19/12/2024, de la CGR, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón, de las materias de personal; DL N° 1.305 de 1975 (V. Y U.); El DS N° 14, del 29/04/2022, que nombró al suscrito Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Coquimbo; Las facultades que me confiere el DS N° 397 (V.Y.U) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de V. y U.; La Res. Exenta RA 272/21/2021, del 04/08/2021, de la Subsecretaría de V. y U., registrada con fecha 25/08/2021, que nombra a la suscrita, como jefe del Depto. Planes y Programas de la SEREMI de V. y U. Región de Coquimbo; La Res. Exenta RA 272/700/2024, del 26/03/2024, de la Subsecretaría de V. y U., que prorroga el nombramiento de la suscrita como Jefe del Depto Planes y Programas de la SEREMI de V. y U. Región de Coquimbo; La Res. TRA N° 272/50/2024, del 26/12/2024, que nombra al suscrito, como Jefe del Depto Desarrollo Urbano, de la SEREMI de V. y U. Región de Coquimbo; El orden de subrogancia señalado en el Art. 9° del DS N° 397 (V.Y.U) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo; y

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, de acuerdo a los antecedentes adjuntos, por razones de servicio, mediante solicitudes ingresadas en Sistema de Gestión de Personas (SARH), todas del año en curso, se ha instruido disponer el desplazamiento de personal fuera del lugar de su desempeño habitual, con el objeto de realizar labores específicas inherentes al cargo.
- 2.- Que, dichas solicitudes, forman parte integrante del presente acto administrativo y se encuentran aprobadas por parte de las respectivas jefaturas directas de ese personal.

RESOLUCION

- 1.- SANCIONASE el cometido funcional cumplido por la siguiente persona.

Don (A)	OSSES CASTRO MAURICIO EDUARDO.		
Cargo	Conductor(A) de Vehículos Motorizados		Grado 15
C.Jurídica	Contrata		Grado 15
Motivo	Traslado funcionarios DDU		Id cometido 413565
Destino	La Higuera		
Región	DE COQUIMBO		
Viáticos	Días al 100% 0	Días al 40% 1	Total a pago
Monto a Cancelar	\$ 0	\$ 25.815	\$ 25.815
A contar	del 16-12-2025 08:30	al 16-12-2025 17:30	
Pago Pasajes	Ninguno		

2. Los pagos se imputarán a la cuenta presupuestaria 21.01.004.006 y/o 22-08-007 según corresponda, del programa 01 del Presupuesto Vigente para esta Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Coquimbo.

Anótese, comuníquese y regístrese.

YORDANA ARAYA RIVERA
SEREMI Región de Coquimbo (S)

DISTRIBUCION:

- Dpto. Contabilidad
- Partes y Archivo
- Interesado



Firmado por Yordana Araya Rivera Fecha firma: 16-12-2025 11:20:39

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799
Para verificar la Integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes
timbre y folio de verificación: Folio: 1086 Timbre: UCRFBHULFZFGCK En:
<https://validoc.minvu.cl>



SANCIONA COMETIDO FUNCIONAL QUE INDICA

COQUIMBO 16 DIC. 2025
EXENTA N° 1092

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-19.653, de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Grales de la Administración del Estado; el D.F.L. N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; Lo dispuesto en La Ley N° 21722, que fija el presupuesto del sector público para el año 2025; lo dispuesto en el artículo 10° del DL N° 249, de 1973, que fija EUR para el personal de la Adm. del Estado que señala; el D.F.L. N° 262, de 1977; del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de Viáticos para el personal de la Adm. Pública; el DE N° 90, de 2018, del Ministerio de Hacienda, que define localidades para pago de Viáticos; la Res. N° 36, del 19/12/2024, de la CGR, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón, de las materias de personal; DL N° 1.305 de 1975 (V. Y U.); El DS N° 14, del 29/04/2022, que nombró al suscrito Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Coquimbo; Las facultades que me confiere el DS N° 397 (V.Y.U) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de V. y U.; La Res. Exenta RA 272/21/2021, del 04/08/2021, de la Subsecretaría de V. y U., registrada con fecha 25/08/2021, que nombra a la suscrita, como jefe del Depto. Planes y Programas de la SEREMI de V. y U. Región de Coquimbo; La Res. Exenta RA 272/700/2024, del 26/03/2024, de la Subsecretaría de V. y U., que prorroga el nombramiento de la suscrita como Jefe del Depto Planes y Programas de la SEREMI de V. y U. Región de Coquimbo; La Res. TRA N° 272/50/2024, del 26/12/2024, que nombra al suscrito, como Jefe del Depto Desarrollo Urbano, de la SEREMI de V. y U. Región de Coquimbo; El orden de subrogancia señalado en el Art. 9° del DS N° 397 (V.Y.U) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo; y

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, de acuerdo a los antecedentes adjuntos, por razones de servicio, mediante solicitudes ingresadas en Sistema de Gestión de Personas (SARH), todas del año en curso, se ha instruido disponer el desplazamiento de personal fuera del lugar de su desempeño habitual, con el objeto de realizar labores específicas inherentes al cargo.
- 2.- Que, dichas solicitudes, forman parte integrante del presente acto administrativo y se encuentran aprobadas por parte de las respectivas jefaturas directas de ese personal.

RESOLUCION-

- 1.- SANCIONASE el cometido funcional cumplido por la siguiente persona.

Don (A)	VIO MARIN, ENRIQUE LUCIANO		
Cargo	Encargado(A) Unidad Planes Reguladores		Grado 06
C.Jurídica	Contrata		SEREMI IV REGION
Motivo	Exposicion ante Concejo Municipal proceso Consulta Publica PRI Elqui		Id cometido 413731
Destino	LA HIGUERA		
Región	DE COQUIMBO		
Viáticos	Días al 100% 0	Días al 40% 1	Total a pagó
Monto a Cancelar	\$ 0	\$ 31.809	\$ 31.809
A contar	del 16-12-2025 08:30	al 16-12-2025 16:30	
Pago Pasajes	Ninguno		

2. Los pagos se imputarán a la cuenta presupuestaria 21.02.004.006 y/o 22-08-007 según corresponda, del programa 01 del Presupuesto Vigente para esta Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Coquimbo

Anótese, comuníquese y regístrese.

YORDANA ARAYA RIVERA
SEREMI Región de Coquimbo (S)

DISTRIBUCION:

- Dpto. Contabilidad
- Partes y Archivo
- Interesado



Firmado por Yordana Araya Rivera Fecha firma: 16-12-2025 11:22:51

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes
timbre y folio de verificación: Folio: 1092 Timbre: UCRFBYHCFZHUN En:
<https://validoc.mlnvu.cl>